

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24948 VALENCIA

Doña Cristina M.^a Valero Domenech, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 4 de Valencia, por el presente,

Hago saber:

Que en este juzgado se tramitan autos de concurso de acreedores núm. 526/20 habiéndose dictado en fecha 15/07/20 por el Ilmo Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil nº 4 de Valencia auto firme de conclusión de concurso voluntario, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

Se tiene por personado y por parte de la mercantil Rosgranda S.L. en liquidación y en su representación a la procuradora D.^a Estrella Requena Farinós, en virtud del poder especial que se aporta, con quien se entenderán las sucesivas diligencias en la forma prevenida por la Ley, y por solicitada la declaración de concurso voluntario de acreedores,

- Se admite a trámite dicha solicitud y se declara el estado de concurso voluntario de la mercantil Rosgranda S.L. en Liquidación con domicilio en avenida Pais Valenciano, n.º 11, de Alaquàs (46970 Valencia), CIF número B98676562, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia de Valencia, al tomo 9868, folio 43, hoja V-162061.

- Se declara concluso el concurso de acreedores de la mercantil Rosgranda, S.L. en liquidación, por inexistencia o insuficiencia de masa activa para el pago de créditos contra la masa, cesando todos los efectos de la declaración del concurso.

- Se acuerda la extinción de la mercantil Rosgranda, S.L. en liquidación decretándose la cancelación de su hoja registral de inscripción.

Valencia, 15 de julio de 2020.- La letrada de la Administración de justicia, Cristina María Valero Domenech.

ID: A200033098-1